

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA DECANATO

VISTO, el expediente digital con Registro N° UNMSM-20240048522, de fecha 23 de mayo del 2024, presentado por el alumno **SAAVEDRA RICCI, DANIEL ANGEL**, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, sobre Anulación de Matrícula en el Semestre Académico 2024-1.

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Rectoral Nº 006376-2023-R/UNMSM, de fecha 19 de mayo del 2023, se aprueba el REGLAMENTO GENERAL DE MATRÍCULA PARA PREGRADO de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; que, en el Capítulo I, artículo 13 inciso e) contempla la Anulación de Matrícula, por causas debidamente justificadas;

Que con Informe N° 000280-2024-UMRAGT-VDA-FISI/UNMSM, de fecha 23 de mayo del 2024, la Unidad de Matrícula, Registros Académicos, Grados y Títulos informa la situación académica del alumno:

Con el Visto Bueno del Vicedecanato Académico, se da procedencia a la anulación de matrícula del referido alumno:

Estando dentro de las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- Autorizar la anulación de matrícula de SAAVEDRA RICCI, DANIEL ANGEL con código N°
 23200208 alumno de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, en el semestre académico 2024-1.
- **2. Encargar** al Vicedecanato Académico de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, el cumplimiento de la presente Resolución.
- 3. Elevar, la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para conocimiento.

Registrese, comuniquese, publiquese y archivese

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción Vicedecano Académico

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz Decano

